

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **122**

Fecha: 05/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2015 00113	Ordinario	ORLANDO HERNANDEZ CAICEDO	HENRY GOMEZ VILLAMIZAR	Auto que Aprueba Costas	04/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00183	Ordinario	ANDRES YESID NIÑO CABALLERO	FREDDY JULIAN MARTINEZ RAMIREZ	Auto Inadmite Contestación de la Demanda CONCEDER al demandado un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la contestación de la demanda atendiendo lo expuesto en la parte motiva, so pena caer en indicio grave en contra.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00286	Ordinario	NEFTALI DIAZ VIDES	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento A la empresa FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A., para que certifique los salarios devengados por el demandante durante los periodos que estuvo vinculado a la nombrada sociedad, como quiera que tal dato es indispensable para proferir el fallo que en derecho corresponde.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00305	Ejecutivo	PEDRO ENRIQUE LINARES GOMEZ	COLPENSIONES	Auto Concede Recurso de Apelación NO REPONER el auto de fecha julio 26 de 2021, por las razones expuestas anteriormente.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00422	Ordinario	IRYNA LITVIN	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas se admite la sustitución que al poder hace a la abogada MAYORIS SANCHEZ GALINDEZ con Tarjeta Profesional No. 234.668 expedida por el C. S de la J. En consecuencia, téngase como apoderada del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder que se le sustituye.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00467	Ordinario	JANNETH RUIZ TORRES	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	04/08/2021	
68001 31 05 003 2019 00534	Ordinario	MILI JOHANA ARDILA PINTO	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP. ACEPTAR el llamamiento en garantía propuesto contra CHUBB SEGUROS COLOMBIANA S.A, por el apoderado judicial de la parte demandada CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS SAS, y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA -CONFIANZA SA, ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS DE COLOMBIA SA y CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS SAS, por el apoderado judicial de la parte demandada ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP.	04/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00173	Ordinario	ADELA MARIA ANGARITA CIFUENTES	JUAN ESTEBAN OTALVARO HOYOS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la reforma de la demanda por parte de JUAN ESTEBAN OTALVARO HOYOS. FIJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 p.m.) del día jueves ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2020 00253	Ordinario	RAMIRO FORERO RAMIREZ	PROTECCION S.A.	Auto Inadmite Contestación de la Demanda CONCEDER al demandado ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la contestación de la demanda atendiendo lo expuesto en la parte motiva, so pena caer en indicio grave en contra.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2020 00264	Ordinario	YANETT ARCHILA CARREÑO	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	Auto que Aprueba Costas	04/08/2021	
68001 31 05 003 2020 00360	Ordinario	JAIME GONZALEZ SILVA	MUNICIPIO DE GIRON	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado MUNICIPIO DE GIRÓN. FIJESE a hora de las tres de la tarde (3:00 p. m.) del día jueves dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio de la que trata el artículo 77 del C. P. T. S. S.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00007	Ordinario	ISIDRO CACERES HERRERA	COLPENSIONES	Auto Requiere Apoderado Parte actora para que en el término de tres (03) días, remita al correo institucional de este Despacho, prueba con la que acredite que la demandada PORVENIR S.A., recibió la notificación remitida al correo electrónico notificacionesjudiciales@porvenir.com.co pues es este el establecido en el Certificado de Existencia y Representación, para efectos de notificaciones judiciales, y de la prueba allegada se extrae que a éste canal digital fue enviado auto admisorio para su notificación, pero no existe constancia de su recibido.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00047	Ordinario	ERICSON EDUARDO RINCON SANTIAGO	GRUPO EMERGER SERVICIOS ESPECIALES EN SALUD IPS S.A.S.	Auto Decreta Nulidad Admitir la nulidad propuesta por el demandado GRUPO EMERGER SERVICIOS ESPECIALES EN SALUD IPS S.A.S.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00081	Ordinario	MARIA LEONOR RIVERO PABON	PEDRO JOSE CHINCHILLA MEZA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A los demandados IRMA GUTIÉRREZ DE CHINCHILLA y PEDRO JOSÉ CHINCHILLA MEZA.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00150	Ordinario	IVAN RAMON ORDOÑEZ TEJADA	COLFONDOS SA	Auto resuelve sustitución poder se admite la sustitución que al poder hace a la abogada MAYORIS SANCHEZ GALINDEZ con Tarjeta Profesional No. 234.668 expedida por el C. S de la J. En consecuencia, téngase como apoderada del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder que se le sustituye.	04/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00152	Ordinario	JOHN JAIRO ORTIZ CORREA	GARCIA GRUPO SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte del demandado GARCIA GRUPO S.A.S. ACEPTAR la reforma a la demanda presentada por el apoderado judicial del demandante.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00210	Ordinario	BRAYAN ALEXIS CUBIDES AVILA	DISTRIBUIDORA ARENAS VALBUENA	Auto Inadmite Contestación de la Demanda TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la demandada JUDITH PAOLA VALBUENA GUERRERO.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00214	Ordinario	ISAIAS ANAYA BALLETESROS	JACKELINE BLANCO MANTILLA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de JACKELINE BLANCO MANTILLA y MILTON BOHORQUEZ CASTELLANOS. FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día viernes DOCE (12) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de la audiencia de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00239	Ordinario	JUAN PABLO MENESES SANCHEZ	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la reforma de la demanda por parte de JUAN ESTEBAN OTALVARO HOYOS. FIJESE la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.) del día miércoles VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	04/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00269	Ordinario	MYRIAM ARGUELLO PINILLA	COLFONDOS SA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Al demandado COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CENSANTÍAS- COLFONDOS S.A	04/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00302	Ordinario	LUIS HERNANDO GUTIERREZ BALAGUERA	ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A	Auto admite demanda	04/08/2021	
68001 31 05 003 2021 00310	Ordinario	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	DIEGO MARTIN OVIEDO SALCEDO	Auto admite demanda	04/08/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO